



C I R C U L A R CSJBOYC21-272

Fecha: 6 de agosto de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Desistimiento tácito del proceso de reorganización de pasivos de Wilson Vega Buitrago”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey. Radicación: EXTCSJBOY21-3225.	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey, con oficio civil No. 475 del 15 de julio de 2021.	Auto de fecha 2 de julio de 2020, dictado en el expediente No 8516231890012017-0051-00, mediante el cual decretó el desistimiento tácito de la demanda presentada por el señor Wilson Vega Buitrago.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM